

Número 4805

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Juan Carlos Lucena Pellicer, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 3-11-93, Expediente número 90892/93 en concepto de Sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 119/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4806

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Teodoro Fernández Molina, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 13.10.93, en concepto de Sancionador número 134441/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 121/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4807

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D^a Encarnación Godoy Molina se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre Resolución de 21.10.93, en concepto de Expediente Sancionador número 60362/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 123/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4808

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de D. Angel Ibañez López se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre Resolución de 21.10.93, en concepto de Expediente Sancionador número 103436/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 125/1994.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-